

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes....	2	pesetas.
	Tres meses.	5'50	"
	Seis meses.	10'50	"
	Un año.....	20'50	"
FUERA DE LA CAPITAL.	Un mes....	2'50	pesetas.
	Tres meses.	7	"
	Seis meses.	12'50	"
	Un año.....	24	"

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# Boletín Oficial

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0'15 pesetas por línea, y los no judiciales 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entendiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

FRANQUEO CONCERTADO

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 5 de Abril.)

### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CIRCULAR

847

Los señores Maestros jubilados y pensionistas de esta provincia, pueden personarse desde este día en la Habilitación de las Clases pasivas del Magisterio, á cargo de D. Hilario Ortiz de Lanzagorta, á percibir sus haberes del primer trimestre del corriente año.

Logroño 5 de Abril de 1910.

El Gobernador Presidente,  
JOSÉ DE ECHANOVE

ANUNCIO

883

Resultando vacante en esta provincia la escuela que se expresa en la relación que á continuación se publica, la que corresponde proveer interinamente á esta Junta provincial, se anuncia para que los señores Maestros y Maestras que se encuentren con derecho para optar á la misma, presenten sus expedientes formados con arreglo á lo prevenido en el art. 10 del Reglamento de provisión de escuelas de 14 de

Septiembre de 1902, en la Secretaría de esta Corporación, en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según se determina en el artículo 23 del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907.

\* \* \*

PUEBLO	CLASE DE LA ESCUELA	SUELDO de la misma	
		PTAS.	CTS.
Manzanares de Rioja.	De asistencia mixta.	375	»

Relación de la Escuela vacante

Logroño 5 de Abril de 1910.—El Secretario, Román Zuazo.

### Comisión Provincial

836

No habiendo remitido los Secretarios y Depositarios que á continuación se expresan, los primeros el balance del mes de Diciembre, y los segundos la cuenta del cuarto trimestre del pasado año de 1909, á pesar de haberseles conminado con el 5 por ciento diario de la multa de veinticinco pesetas que les fué impuesta por acuerdo de 7 de los corrientes; esta Corporación, en sesión cele-

brada el día 16 del actual, acordó imponer á referidos Secretarios y Depositarios dicho 5 por ciento diario hasta que llegue al duplo de la misma, en cuyo caso se pasarán los antecedentes al Juzgado de instrucción del partido para su exacción, así como también para que exija la responsabilidad consiguiente por su marcada desobediencia á las órdenes de la Comisión provincial.

### PUEBLOS Secretarios:

- Agoncillo
- Albelda
- Almarza
- Tricio, por Arenzana de Arriba
- Badarán
- Bañares
- Baños de Rioja
- Bobadilla
- Cañas
- Carbonera
- Castroviejo
- Cellorigo
- Cihuri
- Corera
- Estollo
- Galilea
- Galbárruli
- Gimileo
- Hormilleja
- Hornos
- Lardero
- Leza de río Leza
- Manjarrés
- Mansilla
- Matute
- Navajún
- Navarrete
- Nestares
- Ollauri
- Ribas
- Rodezno
- Santurde
- Santa Coloma
- Sojuela
- Torrecilla sobre Alesanco
- Torremortalbo
- Tobía
- Tricio
- Turruncún
- Uruñuela
- Valdemadera
- Ventosa

### PUEBLOS

- Villamediana
- Villar de Arnedo
- Villar de Torre
- Villarejo
- Villaverde
- Zenzano

### Depositarios:

- Agoncillo
- Albelda
- Almarza
- Tricio, por Arenzana de Arriba
- Arnedo
- Badarán
- Bañares
- Baños de Rioja
- Bobadilla
- Briones
- Cañas
- Carbonera
- Castroviejo
- Cellorigo
- Corera
- Estollo
- Fonzaleche
- Galilea
- Galbárruli
- Gimileo
- Hormilleja
- Hornos
- Lardero
- Leza de río Leza
- Manjarrés
- Mansilla
- Matute
- Nalda
- Navajún
- Navarrete
- Nestares
- Ollauri
- Pinillos
- Rivafrecha
- Ribas
- Rodezno
- Santurde
- Santa Coloma
- Sojuela
- Sotés
- Torrecilla sobre Alesanco
- Torremortalbo
- Torrecilla de Cameros
- Tobía
- Tricio
- Tudelilla
- Turruncún
- Uruñuela

**PUEBLOS**

Valdemadera  
Ventosa  
Villamediana  
Villar de Arnedo  
Villar de Torre  
Villarejo  
Villaverde  
Zenzano

Logroño 17 de Marzo de 1910.  
—El Vicepresidente accidental,  
Manuel Fernández.—Por acuer-  
do: El Secretario accidental,  
Francisco Loma.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE  
Logroño**

Año de 1909 Mes de Agosto

*NOTA de los gastos origina-  
dos durante el presente mes,  
en las obras ejecutadas por  
administración, bajo la di-  
rección del Sr. Arquitecto mu-  
nicipal, que se publica en el  
BOLETIN OFICIAL, en cumpli-  
miento de lo que prescribe el  
artículo 166 de la ley Muni-  
cipal vigente.*

**Horas extraordinarias**

**1.ª SEMANA**

	Pstas.	Cts.
Francisco Lázaro, 1 jor- nal á 3 pesetas. . . . .	3	»
Tomás Mendoza, 1 íd. á 2'75 íd. . . . .	2	75
Atilano Calvo, 1 íd. á 2 íd. . . . .	2	»
Gregorio Martínez, 1½ íd. á 2 íd. . . . .	1	»
Manuel Fernández, 1½ íd. á 2 íd. . . . .	1	»
Eduardo Vallepuga, 1½ íd. á 2 íd. . . . .	1	»
Segundo Galán, 1½ íd. á 2 íd. . . . .	1	»
Félix Mendoza, 1½ íd. á 2 íd. . . . .	1	»
Pablo Ramírez, 1½ íd. á 2 íd. . . . .	1	»
Joquín López, 1½ íd. á 2 íd. . . . .	1	»
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>14</b>	<b>75</b>

**Reparaciones en la Casa  
Consistorial**

**3.ª SEMANA**

	Pstas.	Cts.
Claudio Anguiano, 6 jor- nales á 4'50 pesetas. . . . .	27	»
Matías Sáenz, 4 íd. á 3 íd. . . . .	12	»
Andrés Ladrón, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12	»
Gregorio Martínez, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12	»
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>63</b>	<b>»</b>

**4.ª SEMANA**

	Pstas.	Cts.
Claudio Anguiano, 6 jor- nales á 4'50 pesetas. . . . .	27	»
Santiago Marín, 6 íd. á 4'50 íd. . . . .	27	»
Andrés Ladrón, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12	»
Gregorio Martínez, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12	»
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>78</b>	<b>»</b>

*Mes de Septiembre*

**Entreteneimiento de edificios**

**1.ª SEMANA**

	Pstas.	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas. . . . .	14	»
Manuel García, 7 íd. á 2 íd. . . . .	14	»
Elías Duarte, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Angel Ibáñez, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Marcelino Lozano, 4 y 1½ íd. á 2 íd. . . . .	9	»
Nicolás Arenas, 5 íd. á 2'25 íd. . . . .	11	25
Eduardo Vallepuga, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10	»
Agustín Peraita, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10	»
Dionisio Aramayo, 5 y 1½ íd. á 3 íd. . . . .	16	50
Manuel Suárez, 5 íd. á 2'50 íd. . . . .	12	50
Manuel Zorzano, 5 íd. á 2'25 íd. . . . .	11	25
Antonio Alvarez, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10	»
Manuel Fernández, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10	»
Rafael Castellanos, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10	»
Félix Mendoza, 2 íd. á 2 íd. . . . .	4	»
Manuel Lasanta, 2 íd. á 2 íd. . . . .	4	»
Leoncio Sesma, 3½ íd. á 2 íd. . . . .	1	50
Bernardino Grábalos, 2 íd. á 3 íd. . . . .	6	»
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>185</b>	<b>50</b>

**2.ª SEMANA**

	Pstas.	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas. . . . .	14	»
Manuel García, 7 íd. á 2 íd. . . . .	14	»
Elías Duarte, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Angel Ibáñez, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Marcelino Lozano, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10	»
Eduardo Vallepuga, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10	»
Agustín Peraita, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10	»
Dionisio Aramayo, 5 íd. á 3 íd. . . . .	15	»
Manuel Suárez, 5 íd. á 2'50 íd. . . . .	12	50

	Pstas.	Cts.
Manuel Zorzano, 5 jor- nales á 2'25 pesetas. . . . .	11	25
Pascasio Andrés, 2 íd. á 2 íd. . . . .	4	»
Antonio Alvarez, 4 y 1½ íd. á 2 íd. . . . .	9	»
Tomás Mendoza, 4 y 1½ íd. á 2'75 íd. . . . .	12	37
Manuel Martínez, 2 íd. á 2'50 íd. . . . .	5	»
Marcial García, 1 íd. á 2'25 íd. . . . .	2	25
Atilano Calvo, 4 y 1½ íd. á 2 íd. . . . .	9	»
Joquín López, 4 y 1½ íd. á 2 íd. . . . .	9	»
Venancio López, 1 y 1½ íd. á 1'75 íd. . . . .	2	62
Claudio Anguiano, 1½ íd. á 4'50 íd. . . . .	2	25
Nicolás Arenas, 5 íd. á 2'25 íd. . . . .	11	25
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>194</b>	<b>99</b>

**3.ª SEMANA**

	Pstas.	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas. . . . .	14	»
Manuel García, 7 íd. á 2 íd. . . . .	14	»
Elías Duarte, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Angel Ibáñez, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Marcelino Lozano, 4 íd. á 2 íd. . . . .	8	»
Nicolás Arenas, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Eduardo Vallepuga, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12	»
Dionisio Aramayo, 6 íd. á 3 íd. . . . .	18	»
Manuel Suárez, 6 íd. á 2'50 íd. . . . .	15	»
Manuel Zorzano, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Pascasio Andrés, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12	»
Antonio Alvarez, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12	»
Claudio Anguiano, 4 y 1½ íd. á 4'50 íd. . . . .	20	25
Andrés Ladrón, 4 y 1½ íd. á 2 íd. . . . .	9	»
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>192</b>	<b>75</b>

**4.ª SEMANA**

	Pstas.	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas. . . . .	14	»
Manuel García, 7 íd. á 2 íd. . . . .	14	»
Elías Duarte, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Angel Ibáñez, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Marcelino Lozano, 7 íd. á 2 íd. . . . .	14	»
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>73</b>	<b>50</b>

**5.ª SEMANA**

	Pstas.	Cts.
Fermín Jalle, 7 jornales á 2 pesetas. . . . .	14	»
Manuel García, 7 íd. á 2 íd. . . . .	14	»
Elías Duarte, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Angel Ibáñez, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Marcelino Lozano, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12	»
Dionisio Aramayo, 7 íd. á 3 íd. . . . .	21	»
Manuel Suárez, 6 íd. á 2'50 íd. . . . .	15	»
Manuel Zorzano, 6 y 1½ íd. á 2'25 íd. . . . .	14	62
Pascasio Andrés, 6 y 1½ íd. á 2 íd. . . . .	13	»
Nicolás Arenas, 6 íd. á 2'25 íd. . . . .	13	50
Eduardo Vallepuga, 7 íd. á 2 íd. . . . .	14	»
Antonio Alvarez, 7 íd. á 2 íd. . . . .	14	»
Tomás Mendoza, 5 íd. á 2'75 íd. . . . .	13	75
Domingo Sánchez, 6 íd. á 2 íd. . . . .	12	»
Atilano Calvo, 6 y 1½ íd. á 2 íd. . . . .	13	»
Joquín López, 7 íd. á 2 íd. . . . .	14	»
Juan Varona, 1 y 1½ íd. á 2 íd. . . . .	3	»
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>232</b>	<b>37</b>

**Construcción del Matadero**

**1.ª SEMANA**

	Pstas.	Cts.
Marcial López, mes. . . . .	76	09
Claudio Anguiano, 3 jor- nales á 4'50 pesetas. . . . .	13	50
Santiago Marín, 3 íd. á 4'50 íd. . . . .	13	50
Martín Navajas, 5 íd. á 4 íd. . . . .	20	»
José María Baños, 5 íd. á 4 íd. . . . .	20	»
Marcial García, 5 íd. á 2'25 íd. . . . .	11	25
Valentín Arao, 7 íd. á 2 íd. . . . .	14	»
Fernando Alarcía, 7 íd. á 2'25 íd. . . . .	15	75
Sixto Díaz, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10	»
Valentín Martínez, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10	»
Juan Varona, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10	»
Leonardo Sancho, 5 íd. á 2 íd. . . . .	10	»
Hilario Martínez, 3 íd. á 1'25 íd. . . . .	3	75
Martín Vicente, 5 íd. á 1 íd. . . . .	5	»
Gabino Otero, 4 íd. á 2 íd. . . . .	8	»
Venancio López, 5 íd. á 1'75 íd. . . . .	8	75
<b>TOTAL. . . . .</b>	<b>249</b>	<b>59</b>

2.<sup>a</sup> SEMANA

	Pstas.	Cts.		Pstas.	Cts.
Claudio Anguiano, 4 jornales á 4'50 pesetas.	18	»	Martín Navajas, 1 jornal á 4 pesetas.	4	»
Santiago Marín, 4 y 1/2 ídem á 4'50 íd.	20	25	José María Baños, 1 íd. á 4 íd.	4	»
Martín Navajas, 4 y 1/2 ídem á 4 íd.	18	»	Marcial García, 1 íd. á 2'25 íd.	2	25
José María Baños, 4 y 1/2 ídem á 4 íd.	18	»	Valentín Arao, 7 íd. á 2 ídem.	14	»
Marcial García, 3 y 1/2 ídem á 2'25 íd.	7	87	Fernando Alarcia, 7 íd. á 2'25 íd.	15	75
Valentín Arao, 7 íd. á 2 ídem.	14	»	Valentín Martínez, 1 íd. á 2 íd.	2	»
Fernando Alarcia, 7 íd. á 2'25 íd.	15	75	Juan Varona, 1 íd. á 2 íd.	2	»
Sixto Díaz, 4 y 1/2 íd. á 2 ídem.	9	»	Andrés Ladrón, 1 íd. á 2 ídem.	2	»
Valentín Martínez, 4 y 1/2 íd. á 2 íd.	9	»	Leonardo Sancho, 1 íd. á 2 íd.	2	»
Juan Varona, 4 y 1/2 íd. á 2 íd.	9	»	Hilario Martínez, 1 íd. á 1'25 íd.	1	25
Andrés Ladrón, 4 y 1/2 ídem á 2 íd.	9	»	Martín Vicente, 1/2 íd. á 1 íd.	0	50
Leonardo Sancho, 2 íd. á 2 íd.	4	»	Gabino Otero, 1 íd. á 2 ídem.	2	»
Hilario Martínez, 4 y 1/2 ídem á 1'25 íd.	5	62	Venancio López, 1 íd. á 1'75 íd.	1	75
Martín Vicente, 3 y 3/4 ídem á 1 íd.	3	75	<b>TOTAL.</b>	<b>60</b>	<b>25</b>
Gabino Otero, 4 y 1/2 ídem á 2 íd.	9	»			
Venancio López, 3 íd. á 1'75 íd.	5	25			
<b>TOTAL.</b>	<b>175</b>	<b>49</b>			

3.<sup>a</sup> SEMANA

	Pstas.	Cts.		Pstas.	Cts.
Claudio Anguiano, 1 y 1/2 jornales á 4'50 pesetas.	6	75	Marcial López, mes.	76	09
Santiago Marín, 6 íd. á 4'50 íd.	27	»	Claudio Anguiano, 5 y 3/4 jornales á 4'50 pesetas.	25	87
Martín Navajas, 6 íd. á 4 ídem.	24	»	Santiago Marín, 6 íd. á 4'50 íd.	27	»
José María Baños, 6 íd. á 4 íd.	24	»	Martín Navajas, 6 íd. á 4 ídem.	24	»
Marcial García, 4 íd. á 2'25 íd.	9	»	José María Baños, 6 íd. á 4 íd.	24	»
Valentín Arao, 7 íd. á 2 ídem.	14	»	Marcial García, 5 íd. á 2'25 íd.	11	25
Fernando Alarcia, 7 íd. á 2'25 íd.	15	75	Valentín Arao, 7 íd. á 2 ídem.	14	»
Valentín Martínez, 6 íd. á 2 íd.	12	»	Fernando Alarcia, 7 íd. á 2'25 íd.	15	75
Juan Varona, 6 íd. á 2 íd.	12	»	Valentín Martínez, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Andrés Ladrón, 1 y 1/2 ídem á 2 íd.	3	»	Juan Varona, 3 íd. á 2 íd.	6	»
Leonardo Sancho 6 íd. á 2 ídem.	12	»	Andrés Ladrón, 6 íd. á 2 ídem.	12	»
Hilario Martínez, 6 íd. á 1'25 íd.	7	50	Leonardo Sancho, 6 íd. á 2 íd.	12	»
Martín Vicente, 5 y 3/4 ídem á 1 íd.	5	75	Hilario Martínez, 6 íd. á 1'25 íd.	7	50
Gabino Otero, 6 íd. á 2 íd.	12	»	Martín Vicente, 6 íd. á 1 ídem.	6	»
Venancio López, 4 íd. á 1'75 íd.	7	»	Gabino Otero, 6 íd. á 2 íd.	12	»
<b>TOTAL.</b>	<b>191</b>	<b>75</b>	Venancio López, 6 íd. á 1'75 íd.	10	50

4.<sup>a</sup> SEMANA

	Pstas.	Cts.		Pstas.	Cts.
Claudio Anguiano, 1 jornal á 4'50 pesetas.	4	50	Crisóstomo Zabala, 2 ídem á 2'25 íd.	4	50
Santiago Marín, 1/2 íd. á 4'50 íd.	2	25	Bernabé González, 2 íd. á 2 íd.	4	»
			Sixto Díaz, 2 íd. á 2 íd.	4	»
			<b>TOTAL.</b>	<b>308</b>	<b>46</b>

Logroño 5 de Octubre de 1909.  
—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco Iñiguez.

Sección judicial

JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

834

Don Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Hago saber: Que en la pieza de embargo de bienes procedente de sumario que se instruyó en este Juzgado sobre homicidio, contra Pedro Samaniego Moreno y otros, he acordado sacar á pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los bienes que se pasa á describir que fueron embargados como de la propiedad de dicho Pedro Samaniego.

Bienes muebles:

1. Nueve sillas en mal uso; valuadas en tres pesetas cincuenta céntimos.
2. Dos mesas en mal uso; en cuatro pesetas.
3. Un trespies de hierro en mediano uso; en una peseta.
4. Dos baules viejos; en cuatro pesetas.
5. Una artesa en mal uso; en dos pesetas.
6. Un reloj despertador; en nueve pesetas cincuenta céntimos.
7. Un tocador con espejo en mediano uso; en cinco pesetas.

Inmuebles:

8. Una casa proindivisa con su hermano Eleuterio Samaniego; con su bodega y una cuba, todo proindiviso, y que se halla situada en la calle del Norte de Hormilleja, número dos, y linda derecha entrando, otra de Nicolás León; izquierda, plaza; frente, calle pública, y espalda, Toribio Salazar; mide setenta y siete metros cuadrados; valuada la participación correspondiente á Pedro Samaniego, en seiscientos veinticinco pesetas.

OBSERVACIONES:

La subasta se celebrará el día veintinueve de Abril próximo á las once en la Sala audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una suma no inferior al diez por ciento del precio que sirve de tipo para esta subasta.

El remate podrá hacerse á calidad de cederlo á un tercero.

Dado en Nájera á treinta de Marzo de mil novecientos diez.—Francisco Díaz Plá.—Por su mandado, Antonio A. Aguirre.

JUZGADOS MUNICIPALES

840

Hallándose vacante la Secretaría de este Juzgado municipal, se

anuncia su provisión con la dotación de los derechos de arancel. Los aspirantes, que deberán reunir los requisitos que exige la ley, presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal, en el plazo de quince días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Arnedillo 29 de Marzo de 1910.  
—El Juez municipal, José Calvo.

Anuncios Oficiales

SAN ROMÁN DE CAMEROS

829

No habiendo comparecido los mozos Manuel de la Dedicación Guillén, hijo de Leandro y Casimira, número 1; Santos Cuadra López, hijo de Vicente y Pilar, número 3; Eustaquio Tomás de la Merced Gil, hijo de Gregorio y Nicanora, número 7, y Serafín Ochoa Ruiz, hijo de Rosendo y Justa, número 9 del sorteo, los cuatro de este año, al acto de la clasificación de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley, y tampoco han comparecido á la nueva prórroga que se les dió, se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Coporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se les llama, cita y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión mixta, apercibidos de ser tratados con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía de los mencionados prófugos, ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia.

San Román de Cameros 31 de Marzo de 1910.—El Alcalde, Alejandro Sáenz.

PINILLOS

843

Aprobadas en principio por el Ayuntamiento que presido, las cuentas municipales correspondientes á los años 1908 y 1909, quedan expuestas al público por el término de quince días, para que puedan ser examinadas por cuan-

tos lo crean conveniente y hagan las reclamaciones que estimen oportunas.

Pinillos 29 de Marzo de 1910.—  
El Alcalde, Doroteo González.

VENTOSA

841.

Terminado el repartimiento de recursos extraordinarios al objeto de cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este Municipio, para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para las reclamaciones y efectos consiguientes.

Ventosa 27 de Marzo de 1910.—  
El Alcalde, Angel Castaños.

### PARQUE ADMINISTRATIVO

DE  
SUMINISTRO

882

El Oficial del Detall del Parque Administrativo de Suministro de Logroño.

Hace saber: Que el día 13 del mes actual, á las doce en punto de su mañana, se celebrará público concurso de compras de los artículos cebada, paja para pienso, carbón de cok, carbón de hulla, sal y petróleo, con destino á este Parque Administrativo de Suministro, bajo las bases y condiciones que en el mismo establecimiento estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve de la mañana á una de la tarde, cuyas bases y condiciones interesa sean conocidas por cuantos se presenten al expresado concurso.

Logroño 4 de Abril de 1910.—  
José Gilabert.

### Anuncio particular

#### AVISO

Juan Bartolomé Bermejo, Agente ejecutivo, ofrece sus servicios á los Ayuntamientos de esta provincia, para el cobro de los repartimientos vecinales de consumos y otros conceptos.

Dirigirse á la calle de Mercaderes, núm. 5, 2.º, donde tiene su oficina.

15—15

# DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

838  
RELACION de los aprovechamientos de pastos aprobados por Real orden de 25 de Junio último, y que como sobrantes han de enajenarse en segunda y pública subasta, cuyo acto y el del aprovechamiento han de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de los respectivos pueblos, y los facultativos publicados en el BOLETIN OFICIAL núm. 163, correspondiente al día 27 de Julio último, y Real orden del Ministerio de Fomento fecha 5 de Febrero de 1909, inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 32, fecha 11 del mismo mes.

Partidos judiciales	NOMBRES DE LOS		NÚMERO Y CLASE DE GANADOS				Tasación Pts. Cs.	MES, DÍA Y HORA EN QUE HAN DE CELEBRARSE LAS SUBASTAS	ÉPOCA DEL APROVECHA- MIENTO	OBSERVACIONES
	PUEBLOS	MONTES	LANAR	VACUNO	MAYOR	GERDA				
Alfaro	Alfaro	Yerga	1500	100	»	»	1425	»	»	Acotadas las superficies que se detallan en las actas que obran en los Archivos respectivos de las Secretarías de los Ayuntamientos, más las que fueren incendiadas en lo sucesivo, las aprovechadas por roza desde el año 1903 y las propuestas para el presente plan.
Arnedo	Herce	Valdemartín	300	»	»	»	275	»	Abril 21, á las 9 de la mañana.	
	Préjano	Estepal	400	»	»	»	200	»	Idem 21, á las 9 de la íd.	
	Idem (Navalsaz)	Idem	500	»	»	»	63	»	Idem 22, á las 9 de la íd.	
Logroño	Daroca (Navarrete)	Moncalvillo	350	30	»	»	352 50	»	Idem 22, á las 9 y 1/2 de la íd.	
	Idem (Fuenmayor)	Idem	350	30	»	»	352 50	»	Idem 21, á las 9 de la íd.	
Nájera	Castroviejo	Espinar, Serradero y Moncalvillo	2000	150	100	»	1050	»	Idem 21, á las 9 y 1/2 de la íd.	
	Mansilla	Aranguencia	380	»	100	»	270	»	Idem 21, á las 9 de la íd.	
	Idem	Dehesa de Arriba	360	100	100	»	680	»	Idem 21, á las 9 y 1/2 de la íd.	
	Idem	Las Frentes	210	50	50	»	455	»	Idem 21, á las 10 de la íd.	
	Idem	Ribera y Ambrigué-las	200	»	»	»	300	»	Idem 21, á las 10 y 1/2 de la íd.	
	Villavelayo	Vaceiza y Vaque-riza	2000	70	»	»	1210	»	Idem 22, á las 9 de la íd.	
	Idem	Cobarajas	260	70	40	»	420	»	Idem 22, á las 9 y 1/2 de la íd.	
	Idem	Desde Fuente el Ce-rrro á la Cruz de la Demanda	980	60	40	»	830	»	Idem 22, á las 10 de la íd.	
	Idem	Desde Matajuria á Gorincheta	1000	50	40	»	730	»	Idem 22, á las 10 y 1/2 de la íd.	
	Idem	Desde Mostajares á Pancrudo	3000	»	»	»	1500	»	Idem 22, á las 11 de la íd.	
Santo Domingo	Idem	Rebollar	600	50	30	»	510	»	Idem 22, á las 11 y 1/2 de la íd.	
	Villarta-Quinta-na (Redecilla del Camino)	Cerro-Hayedo	300	40	30	»	330	»	Idem 21, á las 9 de la íd.	

Logroño 31 de Marzo de 1910.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL